

Re: PTACIÓN CARGO PARTIDORA PROCESO RAD. 11001311002820200043600

Blanca Buitrago <elsybuitrago22@gmail.com>

Lun 28/08/2023 8:30 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (259 KB)

juz 28 bogota-liquida[1].pdf;

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

REFERENCIA: DEMANDA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO

DEMANDADO: EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ.

RADICADO: 11001311002820200043600

Actuando en mi condición de PARTIDORA, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar el TRABAJO DE PARTICIÓN, por archivo adjunto en PDF.

Atentamente,

Blanca Elsy Buitrago Mayorga

C.C. 52.022.008 de Bogotá

T.P. No. 232.361 del C.S. de la J

El vie, 18 ago 2023 a la(s) 08:50, Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co escribió:

Cordial saludo, acuso recibo para el proceso 2020-00436 anexo al expediente, y envío enlace del expediente para su consulta.

[11001311002820200043600Rv](#) habilitado hasta el 20 de septiembre de 2023.

El secretario, Jaider Mauricio Moreno.

Adjunto enlace del [micrositio](#) del Juzgado 28 de Familia. Consulte allí avisos, entradas, estados y traslados.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-028-de-familia-de-bogota>

n.v.

De: Blanca Buitrago <elsybuitrago22@gmail.com>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 8:00 a. m.

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PTACIÓN CARGO PARTIDORA PROCESO RAD. 11001311002820200043600

Señor
JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Demandante KUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO
Demandado EDWARD RICARDO RICO RODRIGUEZ
RAD. 11001311002820200043600

En mi calidad de auxiliar de la justicia, me permito manifestarle a su Despacho que ACEPTO EL CARGO DE PARTIDORA, designado por su despacho, para lo cual le solicito muy comedidamente se sirva remitirme el LINK del expediente digital para proceder con la labor encomendada.

Atentamente,

BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA
C.C. 52.022.008
T.P. No. 232.361 del C.S. de la J.
Auxiliar de la Justicia

Señor
JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C
E.S.D

REFERENCIA: DEMANDA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO
DEMANDADO: EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ.

RADICADO: 11001311002820200043600

BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en mi condición de PARTIDORA, debidamente nombrada y posesionada, me permito presentar el **TRABAJO DE PARTICION**, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: los señores: LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ contrajeron matrimonio católico el 20 de agosto de 2011, en la parroquia Nuestra Señora del Ave María de la Diócesis de Soacha (Cundinamarca), y debidamente registrado en la notaría Cincuenta y seis (56) del círculo de Bogotá D,C bajo el indicativo serial N° 04854472.

SEGUNDO: Del matrimonio, nació una hija llamada SARA VALENTINA RICO GONZÁLEZ, el día dieciocho (18) de noviembre de 2011, actualmente menor de edad.

TERCERO: El Juzgado 28 de Familia de Bogotá, Mediante sentencia del diecinueve (19) de abril de 2021, DECRETO LA CESACIÓN LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO celebrado entre LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ y declaro disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal.

CUARTO: Mediante Auto del 21 de junio de 2021 el juzgado de conocimiento admitió la demanda e Liquidación de Sociedad de LUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO contra EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ y reconoció a la abogada DIANA MARCELA SASTOQUE ORTIZ como apoderada de la parte demandante.

QUINTO: Por auto del 4 de octubre, El juzgado manifiesta que se tenga en cuenta que la parte demandada dentro del término legal conferido, no dio contestación a la demanda ni propuso excepciones y señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios

y avalúos para el día 25 de enero del año 2022 a la hora de las 9 a.m. En dicha audiencia se reconoce poder al Doctor YESID TOBÍAS ALCALÁ MARTÍNEZ como apoderado de la parte actora. Y procede a aprobar el inventario y avalúo exhibido en esta diligencia, teniendo en cuenta que el mismo no fue objetado. Y se nombra partidador de la lista de auxiliares de la justicia.

SEXTO: Mediante auto del 6 de agosto de 2023 se revoca el cargo de partidador al doctor JULIO CESAR CORREA ORTIZ (q.e.p.d.), y en su lugar se designa nuevo partidador de la lista de auxiliares de la justicia, siendo la suscrita la seleccionada.

RELACIÓN DE ACTIVOS INVENTARIADOS

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: Apartamento marcado con el número quinientos treinta y nueve (539) del interior diez (10) que hace parte del Conjunto Residencial Bosques de San José, ubicado en la TRANSVERSAL SESENTA Y SEIS A (66 A) NUMERO CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y UNO SUR (59-81 S) Dirección Catastral, del BARRIO MADELENA DE BOGOTA D.C. con un área construida de 49,84 mts² y un área privada de 44,50 mts², cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura número 5504 del 12 de Octubre de 2012 de la Notaría 13 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria inmobiliaria N° 50S-40596482

Chip Catastral AAA0235WDOM.

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por LUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ, por compraventa hecha a “FIDUCIARIA COLPATRIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC BOSQUE DE SAN JOSÉ VIS”. Mediante escritura pública cinco mil quinientos cuatro (5504) del doce (12) de octubre de dos mil doce (2012) otorgada por la notaría trece (13) del círculo de Bogotá D,C.

Avalúo Catastral: De acuerdo al ART 444 # 4 del C.G.P. “Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/cte (\$93.732.000), incrementado en un 50% tenemos que el valor comercial del mismo para este año 2022 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte (\$140.598.000).

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$140.598.000.00)

PARTIDA SEGUNDA: Un vehículo automotor con las siguientes características:

PLACA: BTO546 LICENCIA DE TRANSITO:10010489077

SERVICIO: PARTICULAR MARCA: CHEVROLETH

LINEA: AVEO LS MODELO: 2006

COLOR: AZUL SPORT NUMERO DE SERIE:
KL1TJ58726B596502
No. MOTOR: F14D3401163K No. CHASIS: KL1T58726B596502
CILINDRAJE: 1.400 CARROCERIA: SEDAN
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA
MATRICULA: BOGOTA D.C. GRAVAMENES A LA PROPIEDAD: NO
FECHA DE MATRICULA: 11/02/2006

TRADICIÓN: El bien mueble descrito anteriormente fue adquirido por el señor EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ por compraventa realizada a JEISSON ORLANDO VELASCO BERMUDEZ, mediante traspaso de fecha diez (10) de octubre de dos mil quince (2015)

Certificado de libertad No. CT150078024

EL VALOR COMERCIAL ES DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.600.000.00)

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.600.000.00)

TOTAL ACTIVOS:

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$149.198.000.00)

TOTAL ACTIVOS SOCIALES

PARTIDA PRIMERA.....	\$ 140.598.000.00
PARTIDA SEGUNDA.....	\$ <u>8.600.000.00</u>
TOTAL	\$ 149.198.000,00

PASIVOS

PRIMERA PARTIDA: Crédito de libre inversión adquirido por la sociedad conyugal, con la entidad BANCO CAJA SOCIAL, de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019) radicado en la oficina de la entidad financiera N° 0471 El Ensueño por valor de: Nueve millones novecientos un mil setecientos cincuenta y tres pesos M/Cte., con cuarenta y cuatro centavos (\$9.901.753,44)..

VALOR DE ESTA PARTIDA: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.901.753.44)

SEGUNDA PARTIDA: préstamo adquirido por la sociedad conyugal, con la señora BLANCA ROPERO QUIROGA, mediante título valor (Letra de cambio N° LC21113747072) por valor de Dieciocho millones cuatrocientos mil pesos M/Cte., (\$ 18.400.000.00)

TOTAL PASIVOS

VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.301.753.44)

TOTAL PASIVOS SOCIALES

PARTIDA PRIMERA.....	\$ 9.901.753.44
PARTIDA SEGUNDA.....	<u>\$18.400.000.00</u>
TOTAL	<u>\$28.301.753.44</u>

ACTIVO BRUTO SOCIAL.....	\$ 149.198.000,00
PASIVO SOCIAL.....	<u>\$ 28.301.753.44</u>
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE.....	\$ 120.896.246.56

LIQUIDACION ACTIVOS

Del monto del acervo bruto inventariado, es decir la suma de **\$120.896.246.56.00** tenemos entonces que se divide de la siguiente manera .

LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO	\$ 60.448.123.28
EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ.....	\$ 60.448.123.28

LIQUIDACION PASIVOS

LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO \$ 14.150.876.72
EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ \$ 14.150.876.72

ADJUDICACION Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES

PRIMERA HIJUELA: para la señora **LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.718.469 de Bogotá, por su derecho le corresponde por concepto de sus gananciales la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VENTIOCHO CENTAVOS** (\$60.448.123,28) para pagarle se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El **39,9352218950483 % en común y proindiviso** del Apartamento marcado con el número quinientos treinta y nueve (539) del interior diez (10) que hace parte del Conjunto Residencial Bosques de San José, ubicado en la TRANSVERSAL SESENTA Y SEIS A (66 A) NUMERO CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y UNO SUR (59-81 S) Dirección Catastral, del BARRIO MADELENA DE BOGOTA D.C. con un área construida de 49,84 mts² y un área privada de 44,50 mts², cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura número 5504 del 12 de Octubre de 2012 de la Notaría 13 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria inmobiliaria N° 50S-40596482

Chip Catastral AAA0235WDOM.

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por LUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ, por compraventa hecha a "FIDUCIARIA COLPATRIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC BOSQUE DE SAN JOSÉ VIS". Mediante escritura pública cinco mil quinientos cuatro (5504) del doce (12) de octubre de dos mil doce (2012) otorgada por la notaría trece (13) del círculo de Bogotá D,C.

Avalúo Catastral: De acuerdo al ART 444 # 4 del C.G.P. "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/cte (\$93.732.000), incrementado en un 50% tenemos que el valor comercial del mismo para este año 2022 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MI PESOS M/cte (\$140.598.000).

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$140.598.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$56.148.123.28)

PARTIDA SEGUNDA: El 50 % en común y proindiviso del Un vehículo automotor con las siguientes características:

PLACA: BTO546 LICENCIA DE TRANSITO:10010489077

SERVICIO: PARTICULAR MARCA: CHEVROLETH

LINEA: AVEO LS MODELO: 2006

COLOR: AZUL SPORT NUMERO DE SERIE:

KL1TJ58726B596502

No. MOTOR: F14D3401163K No. CHASIS: KL1T58726B596502

CILINDRAJE: 1.400 CARROCERIA: SEDAN

TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA

MATRICULA: BOGOTA D.C. GRAVAMENES A LA PROPIEDAD: NO

FECHA DE MATRICULA: 11/02/2006

TRADICIÓN: El bien mueble descrito anteriormente fue adquirido por el señor EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ por compraventa realizada a JEISSON ORLANDO VELASCO BERMUDEZ, mediante traspaso de fecha diez (10) de octubre de dos mil quince (2015)

Certificado de libertad No. CT150078024

EL VALOR COMERCIAL ES DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.600.000.00)

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.600.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000.00)

VALOR HIJUELA ADJUDICADA SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$60.448.123,28)

SEGUNDA HIJUELA: para el señor **EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.375.295 de Bogotá, por su derecho le corresponde por concepto de sus gananciales la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$60.448.123,28)** para pagarle se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El 39,9352218950483% en común y proindiviso del Apartamento marcado con el número quinientos treinta y nueve (539) del interior diez (10) que hace parte del Conjunto Residencial Bosques de San José, ubicado en la TRANSVERSAL SESENTA Y SEIS A (66 A) NUMERO CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y UNO SUR

(59-81 S) Dirección Catastral, del BARRIO MADELENA DE BOGOTA D.C. con un área construida de 49,84 mts2 y un área privada de 44,50 mts2, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura número 5504 del 12 de Octubre de 2012 de la Notaría 13 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria N° 50S-40596482

Chip Catastral AAA0235WDOM.

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por LUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ, por compraventa hecha a "FIDUCIARIA COLPATRIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC BOSQUE DE SAN JOSÉ VIS". Mediante escritura pública cinco mil quinientos cuatro (5504) del doce (12) de octubre de dos mil doce (2012) otorgada por la notaría trece (13) del círculo de Bogotá D,C.

Avalúo Catastral: De acuerdo al ART 444 # 4 del C.G.P. "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/cte (\$93.732.000), incrementado en un 50% tenemos que el valor comercial del mismo para este año 2022 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte (\$140.598.000).

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$140.598.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$56.148.123.28)

PARTIDA SEGUNDA: El 50 % en común y proindiviso del Un vehículo automotor con las siguientes características:

PLACA: BTO546 LICENCIA DE TRANSITO:10010489077

SERVICIO: PARTICULAR MARCA: CHEVROLETH

LINEA: AVEO LS MODELO: 2006

COLOR: AZUL SPORT NUMERO DE SERIE:

KL1TJ58726B596502

No. MOTOR: F14D3401163K No. CHASIS: KL1T58726B596502

CILINDRAJE: 1.400 CARROCERIA: SEDAN

TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA

MATRICULA: BOGOTA D.C. GRAVAMENES A LA PROPIEDAD: NO

FECHA DE MATRICULA: 11/02/2006

TRADICIÓN: El bien mueble descrito anteriormente fue adquirido por el señor EDUAR RICARDO RICO RODRÍGUEZ por compraventa realizada a JEISSON ORLANDO VELASCO BERMUDEZ, mediante traspaso de fecha diez (10) de octubre de dos mil quince (2015)

Certificado de libertad No. CT150078024

EL VALOR COMERCIAL ES DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.600.000.00)

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.600.000.00)

VALE ESTA ADJUDICACIÓN LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$4.300.000.00)

VALOR HIJUELA ADJUDICADA SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$60.448.123,28)

ADJUDICACIÓN DEL PASIVO

Conforme al pasivo inventariado, corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.301.753.44)** y a cada excompañero permanente le corresponde el 50 % es decir la suma de \$ 14.150.876.72 para lo cual se procederá a efectuar adjudicación de activos para que con su producto se proceda con el pago del pasivo inventariado así:

HIJUELA PRIMERA: Le corresponde por concepto del pasivo social a la señora **LUZ MYRIAM GONZÁLEZ ROPERO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.718.469 de Bogotá, la suma de \$14.150.876.72 por tal motivo se le adjudica el siguiente bien con la finalidad que con su producto se proceda al pago de los mismos. Bien adjudicado:

PARTIDA UNICA: El **10.0647781049517% en común y proindiviso** del Apartamento marcado con el número quinientos treinta y nueve (539) del interior diez (10) que hace parte del Conjunto Residencial Bosques de San José, ubicado en la TRANSVERSAL SESENTA Y SEIS A (66 A) NUMERO CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y UNO SUR (59-81 S) Dirección Catastral, del BARRIO MADELENA DE BOGOTA D.C. con un área construida de 49,84 mts² y un área privada de 44,50 mts², cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura número 5504 del 12 de Octubre de 2012 de la Notaría 13 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria inmobiliaria N° 50S-40596482

Chip Catastral AAA0235WDOM.

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por LUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ, por compraventa hecha a "FIDUCIARIA COLPATRIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC BOSQUE DE SAN JOSÉ VIS". Mediante escritura pública cinco mil quinientos cuatro (5504) del doce (12) de octubre de dos mil doce (2012) otorgada por la notaría trece (13) del círculo de Bogotá D,C.

Avalúo Catastral: De acuerdo al ART 444 # 4 del C.G.P. "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/cte (\$93.732.000), incrementado en un 50% tenemos que el valor comercial

del mismo para este año 2022 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte (\$140.598.000).

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$140.598.000.00)

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE \$14.150.876.72

VALOR HIJUELA DE PASIVO ADJUDICA LA SUMA DE \$14.150.876.72

HIJUELA SEGUNDA: Le corresponde por concepto del pasivo social al señor **EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.375.295 de Bogotá, la suma de \$14.150.876.72 por tal motivo se le adjudica el siguiente bien con la finalidad que con su producto se proceda al pago de los mismos. Bien adjudicado:

PARTIDA UNICA: El **10.0647781049517% en común y proindiviso** del Apartamento marcado con el número quinientos treinta y nueve (539) del interior diez (10) que hace parte del Conjunto Residencial Bosques de San José, ubicado en la TRANSVERSAL SESENTA Y SEIS A (66 A) NUMERO CINCUENTA Y NUEVE OCHENTA Y UNO SUR (59-81 S) Dirección Catastral, del BARRIO MADELENA DE BOGOTA D.C. con un área construida de 49,84 mts² y un área privada de 44,50 mts², cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura número 5504 del 12 de Octubre de 2012 de la Notaría 13 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria inmobiliaria N° 50S-40596482

Chip Catastral AAA0235WDOM.

TRADICIÓN: El bien inmueble fue adquirido por LUZ MYRIAM GONZALEZ ROPERO y EDUAR RICARDO RICO RODRÌGUEZ, por compraventa hecha a "FIDUCIARIA COLPATRIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC BOSQUE DE SAN JOSÉ VIS". Mediante escritura pública cinco mil quinientos cuatro (5504) del doce (12) de octubre de dos mil doce (2012) otorgada por la notaría trece (13) del círculo de Bogotá D,C.

Avalúo Catastral: De acuerdo al ART 444 # 4 del C.G.P. "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/cte (\$93.732.000), incrementado en un 50% tenemos que el valor comercial del mismo para este año 2022 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte (\$140.598.000).

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA: CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$140.598.000.00)

VALOR TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE \$\$14.150.876.72

VALOR HIJUELA DE PASIVO ADJUDICA LA SUMA DE \$14.150.876.72

Dejó en estos términos efectuados el trabajo de partición que me fuera encomendado, dando cumplimiento a lo ordenado por su señoría, el cual someto a consideración de los interesados para los efectos consiguientes.

Del Señor Juez.

Blanca Elsy B.



BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA
C.C.52.022.008 de Bogotá
T.P.232.361 del C.S. de la J.
Cel. 3003469285
elsybuitrago22@gmail.com
Auxiliar de la Justicia
Partidora

Blanca Elsy B.